

125-19.61

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2017

CACCI 7767

Informe Final Respuesta Denuncia Ciudadana CACCI 776DC-23-2017

Derecho de Petición CACCI 729
DP Código 2016-110272-80764-NC CGR
Radicación 2017EE0009940 de 30/01/17

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en contratación en la Gobernación del Valle del Cauca, inherentes a la ejecución de obras de reparación en la vía del Corregimiento El Placer a Santa Elena y El Paraíso en el Municipio de El Cerrito-Valle, las cuales corresponden al contrato No. 0110-18-12-1758 suscrito por la Gobernación del Valle del Cauca con Eduardo Ernesto Calderón A. , el 30 de agosto de 2016.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita técnica a la obra, para tal fin solicitó apoyo técnico a la Dirección Técnica de Infraestructura Física.

Posteriormente se recibe según CACCI 3927 del 9 de junio de 2017 a través del correo electrónico solicitud de información si el contrato está en ejecución o ya se terminó, por lo anterior esta Dirección realiza Auto de Acumulación el 16 de junio de 2017 por tratarse del mismo tema e igual sujeto de control, en aras de dar aplicabilidad al principio de economía procesal, celeridad y eficacia en el trámite de la misma.

De la visita fiscal realizada al sitio de la obra en mención se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a un profesional adscrito a la Dirección Técnica de Infraestructura Física para atender la referida denuncia, quien en desarrollo de la misma aplicó la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la visita técnica realizada, se consolidó en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Mediante correo electrónico de fecha 27 de septiembre 2017, se informa a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana que la solicitud de apoyo técnico para atender la denuncia ciudadana con CACCI 776 DC-23-2017, instaurada por el señor Rodrigo Martín Franco el 2 de febrero de 2017 y el 9 de junio de 2017 el señor Diego Mauricio Aldana solicita información sobre la ejecución y terminación de las obras objeto del contrato, será realizada por la Auditoría Regular a la Gobernación del Valle del Cauca, vigencia 2016, ya que está relacionada con presuntas irregularidades de obras ejecutadas por el Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, mediante contrato **No. 0110-18-12-1758** del 30 de agosto de 2016, cuyo objeto es la **Rehabilitación Vía 25VL02 El Placer - Cruce Santa Elena - Hacienda El Paraíso**.

3. LABORES REALIZADAS

Dando cumplimiento al apoyo técnico solicitado por la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, se procede a realizar el estudio a los documentos contenidos en el expediente CACCI 776 DC-23-2017 y al Expediente contractual No.0110-18-12-1758 del 30 de agosto de 2016, cuyo objeto es la **Rehabilitación Vía 25VL02 El Placer - Cruce Santa Elena - Hacienda El Paraíso**, por valor de \$460.558.846 y contrato adicional por \$50.000.000 para un total de la obra de \$510.558.846.

4. RESULTADO DE LA VISITA

Concepto Técnico CACCI 776 DC-23-2017 obras en el Municipio de El Cerrito

De la revisión efectuada se obtienen las siguientes observaciones:

Contratista: CALDERON AWAKON EDUARDO ERNESTO
Fecha de suscripción: 30/08/2016
Interventoría: DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA
Supervisor: JOSE LEONARDO LOPERA MUNOZ
Plazo inicial: 2 MESES
Fecha de Inicio: 18/10/2016
Prorroga: 12 días
Fecha de Terminación: 30/12/2016

En el avance de la revisión de los expedientes contractuales se evidencia la documentación necesaria para poder verificar el objeto contractual y las cantidades de obra ejecutadas, se aporta por parte del Departamento del Valle, en cabeza del supervisor

de la obra, los correspondientes informes, actas, memorias técnicas y registro fotográfico donde se muestra las obras construidas que hacen parte de la denuncia.

Con el análisis de la información se procede a confrontar el cumplimiento del objeto contratado.

Se practicó visita Fiscal el día 29 de septiembre de 2017, con el acompañamiento del supervisor adscrito a la Secretaria de Infraestructura y Valorización del Departamento, Ingeniero José Leonardo Lopera Muñoz, profesional que estuvo al frente del avance de las obras.

El presente contrato comprendió la intervención de 5 tramos críticos, para rehabilitar parcialmente la VÍA 25VL02 EL PLACER - CRUCE SANTA ELENA - HACIENDA EL PARAÍSO.

Las actividades realizadas en la ejecución de la obra fueron:

- ✓ Localización y Replanteo
- ✓ Demolición pavimento flexible + Retiro 10 Kms (espesor = 5 cm)
- ✓ Excavación a máquina (cajeo) + cargue (espesor =25 cm)
- ✓ Conformación Subrasante CBR=95
- ✓ Conformación de vía sin compactar (corresponde a la zona de bermas)
- ✓ Base granular tipo INVIAS, incluye transporte (espesor = 25 cm más el volumen correspondiente al peralte del 2%)
- ✓ Transporte de materiales provenientes de excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de 1.000 metros (distancia de acarreo = 10 km)
- ✓ Cunetas en tierra (Manual), borde derecho
- ✓ Cunetas en tierra (Manual), borde izquierdo
- ✓ Riego de Imprimación con Emulsión Asfáltica CRL-1
- ✓ Mezcla densa en caliente tipo MDC-19. Incluye transporte
- ✓ Señalización vertical

Los tramos con las longitudes comparadas en acta y en visita fiscal son las siguientes:

TRAMO No. 1: (K2+430 . K2+661)

Longitud de vía: 221 m

Ancho de vía: 6,40 m

Área: 1.414,40 m²

En visita tenemos:

Long: 235,20 m

Ancho de vía: 6,20m

Área: A: 1458,24 m²

TRAMO No.2: (K3+460 . K3+577)

Longitud de vía: 117 m

Ancho de vía: 6,10 m

Área: 713,70 m²

En visita tenemos:

Long: 119,70m

Ancho de vía: 6,10m

Área: A: 730,17 m²

TRAMO No.3: (K5+200 . K5+260)

Longitud de vía: 60 m

Ancho de vía: 6,10 m

Área: 366,00 m²

En visita tenemos:

Long: 64,80m

Ancho de vía: 6,15m

Área: A: 398,52 m²

TRAMO No. 4: (K11+220 . K11+274)

Longitud de vía: 54 m

Ancho de vía: 6,10 m

Área: 329,40 m²

En visita tenemos:

Long: 58m

Ancho de vía: 6,10m

Área: A: 353,8 m²

TRAMO No.5: (K11+320 . K11+327)

Longitud de vía: 7 m

Ancho de vía: 6,10 m

Área: 42,70 m²

En visita tenemos:

Long: 9,20

Ancho de vía: 6,10

Área: A: 56,12 m²

Realizada la visita tenemos una extensión intervenida de 487 metros lineales, un área total de pavimento = 2.996,85 m² frente a los 2.866,2 m², que aparecen en actas e informes entregado por el supervisor el día de la visita, cabe aclarar que en el primer tramo el ancho es 6,2 m y no 6,4 m, como aparece en las memorias, explica la Interventoría que el error fue de escritura, se detecto después de elaborada el Acta, pero se compensaba con la mayor longitud pavimentada.

Durante la ejecución de las obras se debió hacer un rediseño al pavimento ante la insuficiente cantidad de asfalto activo encontrado en la carpeta existente y en uno de los tramos a intervenir surgió un nacimiento de agua lo que exigió cambios en la estructura de pavimento y colocar unos drenajes con Filtro Geodren (Incluye Excavación y Relleno), Geotextil tipo Fortex 220 o similar y Pedraplen con Caja Inspección 60x60

MEMORIA FOTOGRÁFICA:

Antes de la intervención:



Después de la intervención:



El día de la Visita encontramos una vía en estas condiciones:



Se verificó las actividades más representativas del contrato, se cotejaron las obras que se pueden medir directamente tales como localización y replanteo, longitud y ancho de pavimento, cunetas, lo concerniente a los documentos de las obras no medibles directamente que corresponde a las asociadas a las actividades preliminares tales como excavaciones, demoliciones, limpieza de terreno, refuerzos, Filtro Geodren, Geotextil, Pedraplen, rellenos, retiros de material, etc., evidenciando el cumplimiento del objeto contractual.

Las cantidades de obra ejecutadas y las áreas intervenidas están soportadas con informe de Supervisión y/o Interventoría, informe de cantidades finales ejecutadas y registro fotográfico.

5. CONCLUSIONES

Los contratos de obra e interventoría fueron legalmente constituidos y suscritos con personas idóneas y con experiencia, así como la supervisión de los mismos a cargo del profesional de la Secretaría de Infraestructura y Valorización del Departamento.

De acuerdo a las mediciones y cálculos correspondientes realizados en esta diligencia sobre el contrato No. 0110-18-12-1758, cuyo objeto es *Rehabilitación Vía 25VL02 El Placer - Cruce Santa Elena - Hacienda El Paraíso*, tenemos que se ejecutaron obras por valor de \$510.041,788

Se evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, cantidad y precios de mercado de lo contratado, toda vez que se evidencio un área mayor ejecutada-rehabilitada a la cantidad contratada y pagada en aproximadamente 130 m2.

Las cantidades de obra ejecutadas y las áreas intervenidas están soportadas con informe, memoria de cantidades finales ejecutadas y registro fotográfico de la Interventoría y Supervisión de la obra.

Las obras se presupuestaron conforme al listado de precios de la Gobernación, logrando que se alcanzara el objetivo, dar cumplimiento al fallo de sentencia judicial, donde se

debía reparar y/o rehabilitar la vía en especial el tramo que ocasiono la Sentencia, así mismo se adecuaron los tramos más críticos de la vía en ese momento. Cabe aclarar que la Vía **25VL02 Í EL PLACER-CRUCÉ SANTA ELENA-HACIENDA EL PARAISO, MUNICIPIO El Cerrito**, tiene una longitud aproximada de 11,7 Km, donde se ha intervenido en dos ocasiones, tenemos:

Tramo 1: El Placer Æ Cruce Santa Elena, longitud 5.8 Kms. Vía con gran deterioro, requiere ser rehabilitada en su totalidad, (La Gobernación del Valle rehabilitó un tramo inicial de 400 ML en el año 2015).

Tramo 2: Cruce Santa Elena Æ Hacienda El Paraíso, longitud 5.9 Kms. Vía en regular estado de transitabilidad, requiere mantenimiento con bacheo y la rehabilitación de varios tramos críticos incluye el que origino la sentencia.

La Gobernación del Valle en agosto del 2016 asigno recursos por \$ 500 millones, para atender puntos críticos de la vía, incluyendo el que originó la sentencia judicial, que fue reparado de manera provisional.

La Gobernadora gestiona los recursos para la rehabilitación total de la vía siendo un corredor turístico del Valle y así obtener el beneficio de la comunidad en general del municipio y de los municipios vecinos.

El Departamento del Valle del Cauca, en septiembre de 2017 fija el proyecto de pliego de condiciones LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIV-008-2017, para ejecutar las obras de **Í REHABILITACIÓN DE LA VÍA EL PLACER - HACIENDA EL PARAÍSO (SECTORES EL PLACER - HACIENDA EL PARAÍSO Y CRUCERO SANTA ELENA - SANTA ELENA)Í**, consiente de la necesidad de establecer una política de carácter permanente para el mejoramiento y movilidad de vías municipales y que sea sostenible financieramente.

El proyecto en mención, tiene como especificaciones técnicas las normas enunciadas en el documento llamado FO-M9-P2-23 V02 Estudios Previos LP-SIV-008-2017 y las contenidas en el Documento LP-SIV-008-2017 ANEXO No. 1 - Especificaciones Técnicas, los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

La obra a adelantar por parte del Departamento del Valle del Cauca, se encuentra incluida dentro del plan de Desarrollo **EL VALLE ESTA EN VOSÍ** para el periodo 2016-2019 y el valor estimado del contrato derivado de la presente licitación será de: catorce mil quinientos noventa y siete millones ciento treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos m/cte (\$ 14.597.131.634) de los cuales cuatro mil quinientos millones de pesos m/cte (\$4.500.000.000) son para ejecutar en la vigencia 2017 y quince mil trescientos millones de pesos m/cte (\$13.500.000.000) son para ejecutar en la vigencia 2018, lo anterior de acuerdo a la Ordenanza No. 450 del 4 de mayo de 2017.

En el momento se encuentran en la etapa de evaluación de las ofertas y luego se procederá a la etapa de contratación para posteriormente iniciar las obras objeto de la licitación.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-23-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 776 DC-23. 2017
Martha Rosmery Castrillón Rodríguez . Secretaria General CDVC DP 729 de 01/02/17
vivianacardenas@cdvc.gov.co
Reynel Euclides Palacios P. Presidente Gerencia Deptal CGR -Calle 23 AN No. 3-95 Cali - Código Postal 760046

Trascribió: Amparo Collazos Polo . Profesional Especializada